



Ministerio de Gobierno y Policía

" AÑO DEL NIÑO "

Lima, 3 de Febrero de 1965.

Min. 104

Señor
Sub-Prefecto de la Provincia de Chincha.

As.: Creando el Distrito de PUEBLO NUEVO,
en la Provincia de Chincha, Depto. de
Ica.

Se ha promulgado la Ley que sigue:

"LEY N°. 15414.- EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- POR CUANTO.-
El Congreso ha dado la ley siguiente:- EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA.- Ha dado la ley siguiente:- ARTICULO 1°.- Créase el Dis-
trito de Pueblo Nuevo, en la Provincia de Chincha, del Departamen-
to de Ica.- ARTICULO 2°.- El Distrito que se crea por esta ley ten-
drá por capital el pueblo de su mismo nombre y estará integrado, a-
demás, por los anexos de San Antonio, Mazzi y Chumbiauca.- ARTICU-
LO 3°.- Los límites del nuevo Distrito serán los siguientes: por el
Norte, el Distrito de Chavín y la quebrada de Topará; por el Sur,
la ciudad de Chincha Alta, dividida por el cauce principal de la
acequia de Noco que riega la parte Norte del valle de Chincha; por
el Este, la pared Oeste del Cementerio de Chincha, que prolongándo-
se al Norte pasa por los terrenos de los pequeños agricultores de
la Pampa de Noco, hasta llegar a la quebrada de Topará, y se pro-
longa por el Sur, hasta la parte central del cauce de la acequia
de Noco; y por el Oeste, con la pared Este del Cementerio del Dis-
trito de Grocio Prado, que prolongándose al Norte, pasa por las tie-
rras de los pequeños agricultores y llega hasta la quebrada de To-
pará, prosiguiendo al Sur por las tierras de los pequeños agricul-
tores, hasta llegar a la parte central del cauce de la acequia de
Noco.- Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.- Casa
del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de Enero de
mil novecientos sesenta y cinco.- RAMIRO MIALE, Presidente del Se-
nado.- VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.
TEODORO BALAREZO LIZARZABURU - Senador Secretario.- RICARDO CAVERO
EGUSQUIZA, Diputado Secretario.- Al señor Presidente Constitucio-
nal de la República.- POR TANTO:- Mande se publique y cumpla.- Da-
do en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes
de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.- FERNANDO BELAUNDE TE-
RRY.- Miguel Rotalde de Romaña."

Que tengo el agrado de transcribirle para su conocimiento y
fines consiguientes.

Dios guarde Usted



ALFONSO RODRIGUEZ FRIAS BRUCE
Sub-Director de Gobierno

S. G. oh
S. D.

Alfonso 1111